



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-44/2022

RECURRENTE:
ARMANDO AYALA ROBLES,
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ENSENADA,
BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a veintisiete de febrero de dos mil veintitrés.

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional Carola Andrade Ramos, que a las nueve horas con treinta minutos del veintisiete de febrero del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes, oficio SG-SGA-OA-125/2023, suscrito por el actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el cual remite copia certificada de la sentencia dictada en fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés dentro del expediente SG-JE-2/2023, asimismo devuelve expediente original del recurso de inconformidad RI-44/2022, Anexo I y II; para los efectos legales a que haya lugar. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la sentencia dictada dentro del expediente SG-JE-02/2023 por la Sala Regional Guadalajara, se **revoca** la resolución emitida por este Tribunal y se ordena a este Tribunal emitir una nueva sentencia atendiendo a los términos precisados en dicha ejecutoria; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación en que se actúa relativo al expediente **RI-44/2022.**

SEGUNDO.- Dese vista con el expediente RI-44/2022 Anexo I y II a la suscrita magistrada que fungió como a efectos de que se proceda a dar cumplimiento a las consideraciones y plazos ordenados dentro de la ejecutoria dictada en el Juicio SG-JE-02/2023 por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Carola Andrade Ramos, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar**, quien autoriza y da fe. **Notifíquese** por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **CÚMPLASE.**

TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA SALA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

